



Dosis de azúcar en electrolitos orales, similar a la de bebidas de cola

La bancada de Morena en la Cámara baja lo fundamenta científicamente

ENRIQUE MÉNDEZ

Las empresas que producen bebidas con electrolitos orales venderán durante este año casi 360 millones de litros de unidades que no pagan impuestos porque se ubican en la categoría de “uso medicinal”, aun cuando son de libre venta y tienen una alta concentración de azúcar, similar a la de un refresco de cola, explicó la bancada de Morena en la Cámara de Diputados.

“Desde un punto de vista económico-financiero y contemplando las presiones fiscales del gobierno (...) se estima que en 2025 la comercialización de ese volumen habría generado una recaudación aproximada de 591 millones de pesos por impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)”, indicó en un estudio que fundamenta una reserva a la Ley de Ingresos 2025, para con-

siderar como bebidas saborizadas a los sueros orales que contengan azúcares añadidos.

Refirió que la Ley General de Salud prevé que un medicamento es una sustancia con efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio que cumple con ciertas condiciones de concentración en su fórmula.

Los sueros saborizados que se expenden en el mercado mexicano no cumplen cabalmente con características médicas, al diferir significativamente de las sales de rehidratación oral reconocidas por la Organización Mundial de la Salud y el Sistema Nacional de Salud, agregó el documento del vicecoordinador del grupo, Alfonso Ramírez Cuéllar.

Debido a sus altas concentraciones de sodio y glucosa, los “productos comercializados como ‘sueros orales’ saborizados presentan formulaciones que se apartan de manera significativa



de las concentraciones establecidas (...) y no deben asimilarse a los medicamentos reconocidos en la política pública de salud. En consecuencia, gravar estas bebidas mediante el IEPS constituye una medida adecuada”.

A su vez, el diputado poblano José Antonio López Ruiz (PT) realizó un comparativo entre las fórmulas de un refresco y un suero saborizado.

Detalló que mientras un refresco de cola de 500 mililitros contiene 37.5 gramos de azúcares, una botella de la marca Electrolit de 625 mililitros contiene 31.25 gramos.

La fórmula de un refresco de cola

regular contiene 60 calorías y 15 gramos de azúcares en 200 mililitros, lo que equivale a 7.5 por cada 100 mililitros, mientras la composición de Electrolit aporta 5 gramos de glucosa por cada 100 mililitros, señaló.

“La diferencia clave está en la regulación sanitaria: mientras las bebidas azucaradas como los refrescos o las bebidas deportivas deben portar sellos de advertencia nutricional con exceso de azúcares o de calorías, Electrolit está catalogado oficialmente como medicamento o suero oral, lo que lo exenta de colocar dichas advertencias en su etiquetado, a pesar de tener un contenido de azúcares comparable al de un refresco”, concluyó.



*Gravarlos con el
IEPS constituye
una medida
adecuada*